

AVISO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA
TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA

Este Aviso ha sido autorizado por un tribunal. Esta no es una oferta de un abogado. No se está iniciando un juicio en su contra.

Si, entre el 18 de mayo de 2016 y el 19 de marzo de 2026, (a) adquirió un Dispositivo Fabricado por Google, o (b) sus comunicaciones fueron grabadas u obtenidas de otro modo por el Asistente de Google como resultado de una Aceptación Errónea o reveladas a un proveedor de revisión externo, puede tener derecho a recibir un pago en virtud de un Acuerdo de demanda colectiva

- Existe un Acuerdo en una demanda colectiva que alega lo siguiente Los Demandados Google LLC y Alphabet Inc. (“Google”) violaron la ley y sus propias políticas de privacidad con respecto al funcionamiento del Asistente de Google. Google niega todas las acusaciones formuladas en la demanda y que haya realizado ninguna acción indebida o ilegal.
- En términos generales, usted estará incluido en el Acuerdo si, entre el 18 de mayo de 2016 y el 19 de marzo de 2026, (a) adquirió un Dispositivo Fabricado por Google, o (b) sus comunicaciones fueron grabadas u obtenidas de otro modo por el Asistente de Google como resultado de una Aceptación Errónea o reveladas a un proveedor de revisión externo,¹ (*Consulte las Preguntas 6-7 sobre quién está incluido y quién no.*) Si usted califica, podrá tener derecho a recibir dinero de este Acuerdo.
- Es posible que haya visto un aviso anterior en el que se indicaba que el Tribunal certificó a un grupo de demandantes compradores de Dispositivos Fabricados por Google (“Grupo de Compradores Demandantes”). Si bien los compradores de Dispositivos Fabricados por Google están incluidos en este Acuerdo, el período de la clase se amplió hasta el 19 de marzo de 2026, y el Acuerdo incluye un Grupo de Demandantes por Privacidad adicional. Le rogamos que revise este Aviso detenidamente para determinar si forma parte de un Grupo de Demandantes o de ambos Grupos de Demandantes y para comprender sus derechos.
- Un Fondo del Acuerdo de \$68,000,000 se destinará al pago de las indemnizaciones a los Miembros del Grupo de Demandantes, los gastos de notificación y administración, los honorarios de depósito en garantía, los impuestos y gastos fiscales, los honorarios y gastos de los abogados aprobados por el Tribunal, y las indemnizaciones por servicios aprobadas por el Tribunal para los Demandantes nombrados.
- **Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. Por favor lea este Aviso atentamente.**

¹ Los términos del Acuerdo figuran en la Estipulación y Acuerdo de Conciliación, de fecha 22 de enero de 2026, que puede consultarse en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com. Todos los términos en mayúsculas no definidos en este Aviso tienen el mismo significado que en el Acuerdo.

RESUMEN DE SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES

Opción	Explicación	Plazo
Permanecer en el Grupo de Demandantes, presentar un Formulario de Reclamación y recibir un pago	Debe presentar un Formulario de Reclamación válido para recibir un pago. Esta es la única forma de obtener un pago. Renunciará a su derecho a demandar a Google por su cuenta por las reclamaciones objeto de la demanda.	27 de agosto de 2026
Reincorporarse a los Grupos de Demandantes (solo para las personas que se hayan excluido del litigio antes del plazo del 9 de septiembre de 2024)	Si anteriormente se excluyó de este litigio antes del plazo del 9 de septiembre de 2024, basándose en la notificación del Grupo de Compradores Demandantes certificado, seguirá excluido de este Acuerdo a menos que tome medidas para volver a incorporarse, por ejemplo, presentando un Formulario de reclamación.	27 de agosto de 2026
Excluirse	No obtiene ningún pago. Esta es la única opción que le permite conservar su derecho a formar parte de cualquier otra demanda contra Google en relación con las reclamaciones de este litigio. Si anteriormente se excluyó de este litigio antes del plazo del 9 de septiembre de 2024, basándose en la notificación del Grupo de Compradores Demandantes certificado, seguirá excluido de este Acuerdo y no es necesario que se excluya de nuevo.	27 de agosto de 2026
Presentar objeciones al Acuerdo	Puede escribir al Tribunal explicando por qué está de acuerdo o en desacuerdo con el Acuerdo.	27 de agosto de 2026
Asistir a una audiencia	Esta opción le permite pedir la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad del Acuerdo.	1 de octubre de 2026
No hacer nada	No obtiene ningún pago. Renuncia a sus derechos para demandar a Google en relación con las reclamaciones de este litigio.	

- Estos derechos y opciones, **con los plazos para hacer uso de ellos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal que tiene a su cargo esta causa aún debe decidir si aprueba el Acuerdo. Los pagos se realizarán únicamente si el Tribunal aprueba el Acuerdo y una vez resueltas las posibles apelaciones. Por favor, tenga paciencia.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	5
1. ¿Por qué recibí este Aviso?	5
2. ¿De qué trata esta demanda?	5
3. ¿Qué son los Dispositivos Fabricados por Google y los Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google?	5
4. ¿Qué es una demanda colectiva?	6
5. ¿Por qué existe un Acuerdo?	6
¿QUIÉN PARTICIPA EN EL ACUERDO?	6
6. ¿Quién participa en el Acuerdo?	6
7. ¿Quién no está incluido?	7
8. ¿Qué debo hacer si aún no estoy seguro de estar incluido?	7
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO	7
9. ¿Qué se establece en el Acuerdo?	7
10. ¿De cuánto será mi pago?	8
11. ¿Qué sucede si quedan fondos después de la distribución?	8
12. ¿A qué renuncio si decido permanecer en el Acuerdo?	9
¿CÓMO OBTENGO UN PAGO?	9
13. ¿Cómo puedo recibir un pago?	9
14. ¿Cómo presentan una reclamación los Miembros del Grupo de Demandantes que sean menores de edad (menores de 18 años)?	9
15. ¿Cuándo recibiré mi pago?	10
16. ¿Cómo puedo verificar o actualizar mi información de contacto?	10
17. ¿Puedo presentar una reclamación si me excluí anteriormente?	10
LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN	10
18. ¿Tengo un abogado en el caso?	10
19. ¿Debo conseguirme a mi propio abogado?	10
20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	11
EXCLUIRSE DEL ACUERDO	11
21. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?	11
22. Si me excluyo del Acuerdo, ¿igualmente puedo recibir un pago?	12
23. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Google por lo mismo más adelante?	12
24. ¿Qué sucede si me excluyo?	12
25. Si me excluí anteriormente, ¿debo excluirme nuevamente?	12
26. ¿Cómo cancelo mi Solicitud de Exclusión previa?	12
PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO	12
27. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?	12
28. Si presento una objeción al Acuerdo, ¿puedo presentar igualmente una reclamación?	13
29. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y solicitar ser excluido?	14
LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL	14
30. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?	14

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

31.	¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?	14
32.	¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?	14
<u>SI NO HACE NADA</u>		15
33.	¿Qué ocurre si no hago nada?	15
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN		15
34.	¿Existe más información en relación con el Acuerdo?	15
35.	¿Cómo puedo obtener más información?	16

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este Aviso?

El Tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto, y todos sus derechos y opciones, antes de que el Tribunal decida aprobar el Acuerdo. Este Aviso explica la demanda, el Acuerdo y sus derechos legales. También describe los beneficios disponibles, quién tiene derecho a recibirlos y cómo obtenerlos. Sus derechos legales se verán afectados independientemente de si actúa o no.

La jueza Beth Labson Freeman, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, está a cargo de este caso y decidirá si aprueba el Acuerdo. Esta demanda se conoce como *In re Google Assistant Privacy Litigation (Litigio por Privacidad del Asistente de Google)*, n.º 4:19-cv-04286. Las personas que demandan se denominan los “Demandantes”. Google es el “Demandado”.

Si tiene alguna pregunta, puede visitar el sitio web www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com, llamar al número gratuito 1-877-411-4704 o escribir al Administrador de Reclamaciones a la dirección que figura a continuación para obtener más información.

Google Assistant Privacy Settlement (Acuerdo de Privacidad del Asistente de Google)
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 170500
Milwaukee, WI 53217
info@GoogleAssistantPrivacyLitigation.com

2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que el Asistente de Google puede activarse y grabar comunicaciones incluso cuando un usuario no activa intencionadamente el Asistente de Google con una Palabra de Activación, como “Okay, Google”, ni activa manualmente el Asistente de Google en su dispositivo. Los Demandantes se refieren a tales casos como “Aceptaciones Erróneas” y alegan que Google recopila, utiliza y divulga indebidamente las grabaciones de audio de los usuarios procedentes de Aceptaciones Erróneas, incluso con el fin de mejorar las capacidades de reconocimiento de voz del Asistente de Google. Los Demandantes afirman que la conducta de Google viola los derechos de privacidad de las personas, constituye un incumplimiento de las garantías de privacidad que Google ofrece a los usuarios en su Política de Privacidad y es una práctica ilegal. Google niega todas las acusaciones de los Demandantes. El Tribunal no se ha pronunciado con respecto a quién tiene razón o si Google hizo algo incorrecto.

Este Aviso es solo un resumen. Se proporcionan más detalles en el Acuerdo de Conciliación, disponible en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com.

3. ¿Qué son los Dispositivos Fabricados por Google y los Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google?

Los Dispositivos Fabricados por Google son dispositivos fabricados y vendidos por Google, ya sea directamente o a través de minoristas externos, que vienen con el Asistente de Google preinstalado o en los que se puede descargar el Asistente de Google, incluidos los altavoces inteligentes para el hogar de Google (Google Home, Home Mini y Home Max); las pantallas inteligentes (Google Nest Hub y Google Nest Hub Max); y los teléfonos inteligentes Pixel.

Los Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google incluyen tanto los Dispositivos Fabricados por Google como los dispositivos no fabricados por Google que vienen con el Asistente de Google preinstalado o en los que se puede descargar el Asistente de Google, como teléfonos inteligentes, altavoces inteligentes, pantallas

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

inteligentes o televisores inteligentes con micrófono. Los dispositivos domésticos, como termostatos, aspiradoras, humidificadores y otros aparatos y dispositivos electrónicos que no están equipados con un micrófono o que no tienen el Asistente de Google preinstalado y no admiten la descarga de la aplicación del Asistente de Google, no se consideran Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google.

4. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “representantes del grupo de demandantes” interponen una demanda en nombre propio y en el de otras personas que tienen reclamaciones similares. Estas personas en conjunto constituyen un “grupo de demandantes” o son “miembros del grupo de demandantes”. Un tribunal decide sobre las cuestiones que afectan a todos los miembros del grupo de demandantes, salvo aquellas personas que se excluyan del mismo.

En este caso, Asif Kumandan es el representante del Grupo de Compradores Demandantes, y Asif Kumandan, Melissa Spurr, Lourdes Galván y Eleanna Galván son los representantes del Grupo de Demandantes por Privacidad. (*Consulte* la Pregunta 6.)

5. ¿Por qué existe un Acuerdo?

El Tribunal no falló a favor de los Demandantes ni de Google. En vez de ello, ambas partes llegaron a un Acuerdo. De este modo, ambas partes evitan los costes y riesgos de un juicio, y los Miembros del Grupo de Demandantes recibirán los beneficios descritos en este Aviso, mientras que, de otro modo, podrían no obtener nada. El Acuerdo propuesto no implica que se haya infringido ninguna ley ni que Google haya actuado de forma incorrecta. Los representantes del grupo de demandantes y sus abogados consideran que el Acuerdo es lo mejor para todos los miembros del Grupo de Demandantes.

¿QUIÉN PARTICIPA EN EL ACUERDO?

6. ¿Quién participa en el Acuerdo?

Usted está incluido en este Acuerdo y es miembro del Grupo de Demandantes si pertenece a uno o ambos de los siguientes Grupos de Demandantes:

- Usted es miembro del *Grupo de Compradores Demandantes* si es un Usuario que compró un Dispositivo Fabricado por Google en los Estados Unidos o sus territorios entre el 18 de mayo de 2016 y el 19 de marzo de 2026.
- Usted es miembro del *Grupo de Demandantes por Privacidad* si es un Usuario del Asistente de Google o fue miembro del Hogar de un Usuario entre el 18 de mayo de 2016 y el 19 de marzo de 2026, y sus comunicaciones fueron grabadas u obtenidas de otro modo por el Asistente de Google como resultado de una Aceptación Errónea o reveladas a cualquier proveedor de revisión externo.
 - Los “Usuarios” son personas que residen en los Estados Unidos o sus territorios cuyas cuentas de Google estuvieron asociadas a al menos un dispositivo compatible con el Asistente de Google durante el periodo de la demanda colectiva;
 - “Hogar” es un grupo de personas que comparten una vivienda común;
 - “Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google” son dispositivos que vienen con el Asistente de Google preinstalado o en los que se puede descargar el Asistente de Google;
 - Los “Dispositivos Fabricados por Google” son Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google fabricados y vendidos por Google, ya sea directamente o a través de minoristas

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

externos, incluidos los altavoces inteligentes para el hogar de Google (Google Home, Home Mini y Home Max); las pantallas inteligentes (Google Nest Hub y Google Nest Hub Max); y los teléfonos inteligentes Pixel;

- “Aceptación Errónea” es una situación en la que un Dispositivo Compatible con el Asistente de Google graba y transmite datos de audio a los servidores de Google porque se ha detectado una Palabra de Activación, aunque dicha palabra no se haya pronunciado; y
- “Palabra de Activación” es una palabra o frase (como “OK, Google” o “Hey, Google”) que puede utilizarse para activar el Asistente de Google en determinados dispositivos compatibles con el Asistente de Google.

7. ¿Quién no está incluido?

Usted no estará incluido en el Acuerdo si se cumple lo siguiente:

- Usted es un juez o magistrado que preside este litigio, o un miembro de sus familias o personal;
- Usted forma parte de Google, las filiales de Google, sus sucesores, predecesores y cualquier entidad en la que Google o su matriz tengan una participación mayoritaria, así como sus empleados, directivos y consejeros actuales o antiguos;
- Usted es una persona que presenta debidamente y en el plazo establecido una Solicitud de Exclusión de los Grupos de Demandantes (*consulte* la Pregunta 21);
- Usted es una persona cuyas reclamaciones en este asunto hayan sido resueltas definitivamente en cuanto al fondo o hayan sido desestimadas de otro modo;
- Usted es una persona que se ha excluido previamente del Grupo de Compradores Demandantes, tal y como se identifica en el ECF n.º 440-4, a menos que decida reincorporarse a los Grupos de Demandantes (*consulte* la Pregunta 26);
- Usted es una persona que, a más tardar el **27 de agosto de 2026**, tanto (A) presenta o notifica una solicitud de arbitraje por escrito, o comunica por escrito a Google su intención de iniciar un arbitraje contra Google en relación con las Reclamaciones Exoneradas, como si (B) firma una exoneración individual de sus reclamaciones;
- Usted es un representante legal, sucesor y cesionario de una persona excluida; y
- Usted es Abogado de los Demandantes o Abogado de los Demandados.

8. ¿Qué debo hacer si aún no estoy seguro de estar incluido?

Si aún no está seguro de si está incluido en el Acuerdo o tiene alguna otra pregunta, puede visitar el sitio web www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com, llamar al número gratuito 1-877-411-4704 o escribir al Administrador de Reclamaciones a la dirección que figura a continuación para obtener más información.

Google Assistant Privacy Settlement (Acuerdo de Privacidad del Asistente de Google)
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 170500
Milwaukee, WI 53217
info@GoogleAssistantPrivacyLitigation.com

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

9. ¿Qué se establece en el Acuerdo?

Si el Acuerdo se aprueba y se convierte en definitivo, se entregará dinero a los Miembros del Grupo de Demandantes que cumplan los requisitos. Google pagará \$68 millones a un Fondo del Acuerdo. El Fondo del Acuerdo se utilizará para pagar:

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

- Gastos de notificación y administración;
- Honorarios de depósito en garantía;
- Impuestos (y gastos fiscales);
- Honorarios y gastos de abogados autorizados por el Tribunal;
- Las retribuciones por servicios prestados a cada Demandante nombrado autorizadas por el Tribunal; y
- Las reclamaciones presentadas a tiempo y válidas por los Miembros del Grupo de Demandantes que cumplan los requisitos.

El Acuerdo de Conciliación, disponible en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com, contiene más información.

10. ¿De cuánto será mi pago?

En este momento, se desconoce cuánto recibirá cada Miembro del Grupo de Demandantes que presente una reclamación válida y oportuna.

El Fondo Neto del Acuerdo (es decir, el Fondo del Acuerdo menos los costes de notificación y administración, los honorarios de depósito en garantía, los impuestos, los gastos fiscales y cualquier honorario y gasto de abogados aprobado por el Tribunal, así como las indemnizaciones por servicios prestados a los Demandantes designados) se utilizará para pagar a los Miembros del Grupo de Demandantes elegibles, en función de un Plan de Asignación. El Plan de Asignación se ha presentado ante el Tribunal y está disponible para su consulta en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com.

El Fondo Neto del Acuerdo se dividirá proporcionalmente entre los miembros del Grupo de Compradores Demandantes y del Grupo de Demandantes por Privacidad que presenten Formularios de Reclamación válidos y dentro del plazo establecido, en función del número de puntos asignados por cada Formulario de Reclamación válido y presentado a tiempo. A los reclamantes que sean miembros del Grupo de Compradores Demandantes se les asignarán cuatro (4) puntos por cada Dispositivo Fabricado por Google elegible incluido en su reclamación, con un límite máximo de tres (3) Dispositivos Fabricados por Google. A los reclamantes que sean miembros del Grupo de Demandantes por Privacidad se les asignará un (1) punto.

El dinero se pagará proporcionalmente en función del número total de puntos de cada reclamante.

Cada Miembro del Grupo de Demandantes debe presentar una Reclamación individual, salvo que los padres o tutores legales deban presentar un Formulario de Reclamación en nombre de un miembro de los Grupos de Demandantes que sea menor de 18 años al **27 de agosto de 2026**.

Los importes finales de los pagos no se conocerán hasta que el Administrador de Reclamaciones determine el número total de reclamantes elegibles y el número total de puntos reflejados en sus Formularios de Reclamación.

11. ¿Qué sucede si quedan fondos después de la distribución?

Si quedaran fondos restantes una vez realizadas todas las distribuciones del Acuerdo, en la medida de lo posible, el Administrador de Reclamaciones enviará una segunda distribución a los Demandantes Autorizados que hayan cobrado su distribución inicial del Fondo Neto del Acuerdo. Si no fuera posible distribuir los fondos restantes entre dichos Demandantes Autorizados, los fondos restantes se distribuirán a una organización sin ánimo de lucro aprobada por el Tribunal. No se devolverá ningún fondo restante a Google.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

12. ¿A qué renuncio si decido permanecer en el Acuerdo?

A menos que se excluya (o se haya excluido del Grupo de Compradores Demandantes previamente certificado y no opte por volver a formar parte de los Grupos de Demandantes) (*consulte* las Preguntas 21-26), usted no podrá demandar, continuar con una demanda o formar parte de ningún otro procedimiento legal contra Google en relación con las reclamaciones de esta demanda. Todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. La sección “Exoneraciones” del Acuerdo de Conciliación describe las reclamaciones legales a las que renuncia si permanece en el Acuerdo.

El Acuerdo de Conciliación puede consultarse en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com.

Si tiene alguna pregunta, puede hablar con los abogados mencionados en la pregunta 18 de manera gratuita, o puede hablar con su propio abogado si tiene preguntas acerca de lo que esto significa.

¿CÓMO OBTENER UN PAGO?

13. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para solicitar un pago, debe completar y enviar un Formulario de Reclamación válido antes del **27 de agosto de 2026**. Puede obtener un Formulario de Reclamación en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com o llamando al 1-877-411-4704.

Si ha recibido un correo electrónico sobre este Acuerdo que incluía un ID único y un número PIN, debe utilizar estos códigos al enviar su Formulario de Reclamación. Si no ha recibido ningún correo electrónico y no dispone de un ID único ni de un número PIN, aún así puede enviar un Formulario de Reclamación si es Miembro del Grupo de Demandantes.

Debe enviar su Formulario de Reclamación en línea en www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com o por correo postal con matasellos no posterior al **27 de agosto de 2026**. Las reclamaciones enviadas por correo deben dirigirse a:

Google Assistant Privacy Settlement (Acuerdo de Privacidad del Asistente de Google)
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 170500
Milwaukee, WI 53217

Cada Formulario de Reclamación debe estar firmado personalmente bajo pena de perjurio y debe ir acompañado de la información o los documentos especificados en las instrucciones contenidas en el Formulario de Reclamación o facilitados de otro modo por el Administrador de Reclamaciones. No se permitirá el envío masivo de Formularios de Reclamación por parte de ninguna entidad que agrupe reclamaciones ni de ninguna persona o entidad que afirme ser cesionario de los derechos asociados a alguna de las reclamaciones que se alegaron o podrían haberse alegado en la Demanda.

14. ¿Cómo presentan una reclamación los Miembros del Grupo de Demandantes que sean menores de edad (menores de 18 años)?

Si un Miembro del Grupo de Demandantes es menor de edad, su Reclamación deberá ser presentada y firmada por su padre, madre o tutor legal. Se entiende por menor de edad toda persona que sea menor de 18 años al **27 de agosto de 2026**.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

15. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los Reclamantes Autorizados recibirán sus pagos si el Tribunal concede la aprobación definitiva del Acuerdo y una vez resueltas las posibles apelaciones. Si hay apelaciones, resolverlas puede llevar tiempo. Por favor, tenga paciencia.

16. ¿Cómo puedo verificar o actualizar mi información de contacto?

Si cambia su dirección postal o de correo electrónico después de presentar un Formulario de Reclamación, es su responsabilidad facilitar su información de contacto actualizada al Administrador de Reclamaciones. Puede comunicar al Administrador de Reclamaciones los cambios en su información de contacto llamando al 1-877-411-4704, enviando un correo electrónico a info@GoogleAssistantPrivacyLitigation.com o escribiendo a:

Google Assistant Privacy Settlement (Acuerdo de Privacidad del Asistente de Google)
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 170500
Milwaukee, WI 53217

17. ¿Puedo presentar una reclamación si me excluí anteriormente?

Depende. Si se excluyó del grupo de compradores demandantes previamente certificado, pero ahora desea presentar una reclamación como parte de este Acuerdo, debe volver a incorporarse a los Grupos de Demandantes. Si no se vuelve a incorporar a los Grupos de Demandantes, no quedará incluido y no podrá presentar una reclamación en este Acuerdo.

Para volver a incorporarse a los Grupos de Demandantes, envíe un Formulario de Reclamación tal y como se indica en la Pregunta 13. El envío de un Formulario de Reclamación retirará su Solicitud de Exclusión previa y hará que vuelva a incorporarse a los Grupos de Demandantes.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

18. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha designado a abogados para que le representen a usted y a los demás Miembros del Grupo de Demandantes. Estos abogados se denominan Abogados del Grupo de Demandantes. Los siguientes abogados son los abogados principales que representan a los Grupos de Demandantes:

Erin Green Comite Scott+Scott Attorneys at Law LLP 156 South Main Street P.O. Box 192 Colchester, CT 06415	Christian Levis Lowey Dannenberg 44 South Broadway, Suite 1100 White Plains, NY 10601
--	--

No se le cobrará por ponerse en contacto con estos abogados. Si deseara que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno asumiendo los cargos.

19. ¿Debo conseguirme a mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado porque los Abogados del Grupo de Demandantes están trabajando en su nombre. Sin embargo, puede contratar a su propio abogado para que lo represente si así lo desea. Por ejemplo, puede contratar a su propio abogado para que comparezca en el Tribunal si desea que alguien que no sean los

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

Abogados del Grupo de Demandantes se exprese por usted. También puede comparecer en nombre propio sin abogado. Si contrata a su propio abogado, usted deberá asumir el costo.

20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de los Demandantes solicitarán al Tribunal una indemnización por honorarios de abogados de hasta un tercio del Fondo del Acuerdo, gastos de hasta \$1,600,000 y hasta \$10,000 en concepto de indemnizaciones por servicios para cada representante de los Grupos de Demandantes por su trabajo en nombre de los Grupos de Demandantes. El Tribunal determinará estas cantidades. Los honorarios de los abogados, los gastos, los costes de notificación y administración, y las indemnizaciones por servicios aprobados por el Tribunal se pagarán con cargo al Fondo del Acuerdo.

Una copia de la Moción de los Abogados de los Demandantes para Solicitar los Honorarios y Gastos de los Abogados y las Indemnizaciones por Servicios de los Demandantes estará disponible en **www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com** en un plazo de tres días hábiles tras la presentación de la moción ante el Tribunal el **23 de julio de 2026**.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea recibir un pago del Acuerdo y desea conservar su derecho, si lo hubiera, a demandar a Google por su cuenta en relación con las reclamaciones de este litigio, deberá tomar medidas para excluirse del Acuerdo. Esto se denomina excluirse del Acuerdo u “optar por no participar” en el mismo.

21. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una solicitud por escrito mediante correo postal de primera clase de EE. UU. o por vía electrónica a través del portal de solicitudes de exclusión del Sitio Web del Acuerdo.

Su Solicitud de Exclusión debe incluir:

- Su nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico;
- El nombre y número de caso: *In re Google Assistant Privacy Litigation (Litigio por Privacidad del Asistente de Google)*, N.º 4:19-cv-04286;
- Información o prueba que demuestre que usted es miembro de uno o ambos Grupos de Demandantes (p. ej., el ID único de su notificación por correo electrónico o la dirección de correo electrónico asociada a sus Dispositivos Compatibles con el Asistente de Google o a los de un miembro de su Hogar);
- Una declaración de que desea “optar por excluirse” o renunciar a los Grupos de Demandantes; y
- Su firma manuscrita con tinta o la firma enviada a través del portal de solicitud de exclusión del Sitio Web del Acuerdo, junto con la fecha de su firma. Las firmas electrónicas (incluidas las firmas de DocuSign) no se considerarán firmas personales y se considerarán inválidas, salvo aquellas enviadas a través del portal de solicitud de exclusión del Sitio Web del Acuerdo. Debe firmar y fechar personalmente su Solicitud de Exclusión; su abogado (si procede) no puede firmar en su nombre. No obstante, un padre, madre o tutor legal puede firmar en nombre de un menor que desee excluirse.

Su Solicitud de Exclusión debe enviarse electrónicamente a través del portal de solicitudes de exclusión del Sitio Web del Acuerdo a más tardar el **27 de agosto de 2026**, o bien debe tener un matasellos con fecha no posterior al **27 de agosto de 2026** y enviarse por correo postal de primera clase de EE. UU. a:

Google Assistant Privacy Settlement (Acuerdo de Privacidad del Asistente de Google)
EXCLUSIONS (EXCLUSIONES)
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173001
Milwaukee, WI 53217

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

Cada Solicitud de Exclusión debe enviarse individualmente. No se permitirán las solicitudes de exclusión en nombre de grupos, incluidas las exclusiones “masivas” o “colectivas”. Cualquier miembro del Grupo de Demandantes que no presente una Solicitud de Exclusión por escrito válida y dentro del plazo establecido quedará vinculado por todos los procedimientos, órdenes y sentencias judiciales, independientemente de que haya presentado o no un formulario de reclamación dentro del plazo establecido.

22. Si me excluyo del Acuerdo, ¿igualmente puedo recibir un pago?

No. No recibirá ningún pago si se excluye.

23. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Google por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia al derecho a demandar a Google por las reclamaciones que resuelve este Acuerdo. Debe excluirse del Acuerdo si desea intentar interponer su propia demanda.

24. ¿Qué sucede si me excluyo?

Si opta por excluirse del Acuerdo o se ha excluido previamente del Grupo de Compradores Demandantes y no se reintegra a los Grupos de Demandantes, no tendrá ningún derecho como miembro del Grupo de Demandantes en virtud del presente Acuerdo. No recibirá ningún pago del Acuerdo y no estará sujeto a ninguna otra orden o sentencia en este caso. Además, conservará el derecho, si lo hubiera, a demandar a Google por su cuenta por las reclamaciones de este litigio, corriendo con los gastos.

Si un Miembro del Grupo de Demandantes que no se ha excluido previamente del Grupo de Compradores Demandantes certificado presenta tanto un Formulario de Reclamación como una Solicitud de Exclusión dentro del plazo establecido, dicho miembro quedará excluido del Acuerdo y su Formulario de Reclamación quedará nulo e inválido, a menos que solicite la cancelación de su Solicitud de Exclusión.

25. Si me excluí anteriormente, ¿debo excluirme nuevamente?

No. Si presentó una Solicitud de Exclusión del Grupo de Compradores Demandantes en 2024 dentro del plazo establecido, seguirá estando excluido de este Acuerdo, a menos que se reintegre a uno o ambos Grupos de Demandantes mediante la presentación de un Formulario de Reclamación válido y dentro del plazo establecido.

26. ¿Cómo cancelo mi Solicitud de Exclusión previa?

Si se excluyó del Grupo de Compradores Demandantes certificado en 2024 pero desea volver a unirse a un Grupo de Demandantes o a ambos Grupos de Demandantes ahora, puede cancelar su Solicitud de Exclusión previa (o renuncia). Para ello, puede presentar un Formulario de Reclamación válido y dentro del plazo establecido antes del **27 de agosto de 2026**, de acuerdo con las instrucciones de la Pregunta 13.

PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO

27. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Si es miembro del Grupo de Demandantes, tiene derecho a oponerse o a formular comentarios sobre cualquier parte del Acuerdo propuesto, el Plan de Asignación y/o la solicitud de honorarios y gastos de abogados y de indemnizaciones por servicios. El Tribunal considerará su opinión. No puede solicitar al Tribunal que ordene un Acuerdo diferente; el Tribunal solo podrá aprobar o rechazar el Acuerdo. Si el Tribunal no aprueba el Acuerdo, no se realizarán pagos del Acuerdo y el proceso judicial continuará. Si eso es lo que desea que suceda, debe presentar una objeción.

Para presentar una objeción, debe enviar una carta al Tribunal indicando que se opone al Acuerdo propuesto en el caso *In re Google Assistant Privacy Litigation (Litigio por Privacidad del Asistente de Google)*, n.º 4:19-cv-04286.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

Su carta de objeción debe incluir lo siguiente:

- Su nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico;
- Si cuenta con un abogado, el nombre completo, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de su abogado;
- El nombre y número de caso: *In re Google Assistant Privacy Litigation (Litigio por Privacidad del Asistente de Google)*, N.º 4:19-cv-04286;
- Información o prueba que demuestre que usted está incluido en uno o ambos Grupos de Demandantes (p. ej., el ID único de su notificación por correo electrónico o la dirección de correo electrónico asociada a su Dispositivo Compatible con el Asistente de Google o al de un miembro de su Hogar);
- Los motivos por los que presenta una objeción al Acuerdo propuesto, al Plan de Asignación y/o a la solicitud de honorarios y gastos de abogados y de indemnizaciones por servicios;
- Cualquier documento o prueba que considere que respalda su objeción;
- Una declaración en la que indique si su objeción se aplica únicamente a usted, a parte de los Grupos de Demandantes o a todos los Grupos de Demandantes;
- Una lista de todos los casos en los que usted o su abogado hayan presentado una objeción en los últimos cinco años;
- Una declaración sobre si usted y/o su abogado tienen la intención de intervenir en la Audiencia de Aprobación Definitiva;
- La identidad de cualquier testigo que pueda llamar a declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva y todas las pruebas documentales que tenga intención de presentar en dicha audiencia; y
- Su firma con tinta y la fecha de la misma (las firmas electrónicas, incluyendo, entre otras, DocuSign, no se considerarán firmas personales y se considerarán inválidas). Debe firmar y fechar personalmente su objeción; su abogado (si procede) no puede firmar únicamente en su nombre. No obstante, se permite que un padre, madre o tutor legal firme en nombre de un menor que presente la objeción.

Si se le ha autorizado a presentar documentos electrónicamente a través del sistema CM/ECF del Tribunal, puede presentar la objeción electrónicamente en <https://ecf.cand.uscourts.gov/>. De lo contrario, puede presentar la objeción en persona en cualquier sede del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, o enviarla por correo postal de primera clase de los Estados Unidos, de modo que se presente electrónicamente o tenga matasellos no más tarde del **27 de agosto de 2026**, a la siguiente dirección:

Court (Tribunal)
Clerk of Court (Secretario del Tribunal) United States District Court (Tribunal de Distrito de los Estados Unidos) Northern District of California (Distrito Norte de California) 280 South 1 st Street San José, CA 95113

28. Si presento una objeción al Acuerdo, ¿puedo presentar igualmente una reclamación?

Sí. Si es Miembro del Grupo de Demandantes, puede presentar una reclamación incluso si presenta objeciones o comenta el Acuerdo.

29. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y solicitar ser excluido?

Presentar una objeción significa simplemente comunicar al Tribunal que hay algún aspecto del Acuerdo con el que no está de acuerdo. Solo puede presentar una objeción si permanece en los Grupos de Demandantes. Si presenta una objeción al Acuerdo, aún así puede presentar un Formulario de Reclamación como Miembro del Grupo de Demandantes.

Excluirse es comunicar al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo. Si se excluye, no podrá recibir pago alguno del Acuerdo. Si se excluye, no podrá presentar objeciones al Acuerdo, ya que este ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

30. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva el **1 de octubre de 2026**, a las **9:00 a. m. PT**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Palacio de Justicia de San José, 280 South 1st Street, Sala 1 – 5.º piso, San José, CA 95113.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará y escuchará a los Miembros del Grupo de Demandantes que hayan solicitado intervenir en la audiencia.

El Tribunal también podrá decidir si concede y en qué cuantía los honorarios y gastos de los abogados, así como las indemnizaciones por servicios a los representantes del Grupo de Demandantes. Después de la Audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo. No sabemos cuánto tardarán estas decisiones.

El Tribunal podrá reprogramar la Audiencia de Aprobación Definitiva o cambiar cualquiera de los plazos que se describen en este Aviso. La Audiencia de Aprobación Definitiva puede trasladarse a una fecha u hora diferentes y puede cambiar sin previo aviso.

Asegúrese de consultar el Sitio Web, **www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com**, para obtener información actualizada. También puede acceder al expediente del caso a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos Judiciales (Public Access to Court Electronic Records, PACER) del Tribunal en <https://ecf.cand.uscourts.gov>.

31. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados del Grupo contestarán las preguntas que tenga el Tribunal. Usted podrá concurrir, asumiendo el costo, si así lo desea. Si envía una objeción, no será necesario que se presente a la Audiencia de Aprobación Definitiva para hablar de ella. Siempre que haya enviado su objeción a tiempo por escrito, por correo postal, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

32. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

Sí. Puede solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva, ya sea en persona o a través de su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted será responsable de contratar y pagar a dicho abogado.

Para ello, usted (o su abogado) debe presentar ante el Tribunal una notificación de que tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva del caso *In re Google Assistant Privacy Litigation (Litigio*

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

por *Privacidad del Asistente de Google*), n.º 4:19-cv-04286. Si usted (o su abogado) tienen la intención de presentar objeciones al Acuerdo en la Audiencia de Aprobación Definitiva, debe seguir las instrucciones de la Pregunta 27. De no ser así, su notificación de intención de comparecer debe incluir, no obstante, su nombre completo, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y firma, y, si cuenta con un abogado, el nombre completo, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de su abogado. Su notificación de intención de comparecer debe tener un matasellos con fecha no posterior al **27 de agosto de 2026** y enviarse a la dirección del Tribunal indicada en la Pregunta 27 o presentarse a través del sistema CM/ECF del Tribunal (si se le ha autorizado a hacerlo) antes de las 11:59 p. m., hora del Pacífico, del **27 de agosto de 2026**.

SI NO HACE NADA

33. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si es Miembro del Grupo de Demandantes y no hace nada, no recibirá ningún dinero del Acuerdo. Quedará vinculado por las decisiones del Tribunal y por el Acuerdo. Renunciará a su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda o formar parte de cualquier otra demanda contra Google por las reclamaciones de este proceso. Para recibir un pago, debe completar y enviar un Formulario de Reclamación antes del **27 de agosto de 2026** (*consulte* la Pregunta 13).

Si presentó a tiempo una Solicitud de Exclusión del Grupo de Compradores Demandantes certificado en 2024, seguirá estando excluido de este Acuerdo, a menos que se reintegre a uno o a ambos Grupos de Demandantes, lo cual puede hacer enviando un Formulario de Reclamación válido y dentro del plazo establecido antes del **27 de agosto de 2026**.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

34. ¿Existe más información en relación con el Acuerdo?

Sí. Este Aviso es solo un resumen. Se proporcionan más detalles en el Acuerdo de Conciliación y otros documentos del caso, en **www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com**.

También puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación y otros documentos judiciales accediendo al expediente de este caso, previo pago de una tasa, a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos Judiciales (Public Access to Court Electronic Records, PACER) del Tribunal en <https://ecf.cand.uscourts.gov>, o acudiendo a la Oficina del Secretario, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, en cualquiera de las sedes del tribunal entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los feriados judiciales.

POR FAVOR, NO LLAME AL TRIBUNAL NI A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PARA CONSULTAR SOBRE ESTE ACUERDO.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**

35. ¿Cómo puedo obtener más información?

El sitio web, www.GoogleAssistantPrivacyLitigation.com, contiene respuestas a preguntas sobre el Acuerdo y otra información para ayudarle a determinar si es elegible para recibir un pago. También puede comunicarse con el Administrador de Reclamaciones escribiendo a Google Assistant Privacy Settlement, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 170500, Milwaukee, WI 53217, enviando un correo electrónico a info@GoogleAssistantPrivacyLitigation.com, o llamando al número gratuito 1-877-411-4704.

Puede comunicarse con los Abogados del Grupo de Demandantes utilizando la siguiente información de contacto:

<p>Erin Green Comite Scott+Scott Attorneys at Law LLP 156 South Main Street P.O. Box 192 Colchester, CT 06415 Teléfono: (860) 537-5537 Fax: (212) 223-6334 googleprivacysettlement@scott-scott.com</p>	<p>Christian Levis Lowey Dannenberg, P.C. 44 South Broadway, Suite 1100 White Plains, NY 10601 Teléfono: (914) 733-7205 Fax: (914) 997-0035 googleprivacysettlement@lowey.com</p>
---	--

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-411-4704 O VISITE
WWW.GOOGLEASSISTANTPRIVACYLITIGATION.COM.**